



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA DE LA AGENCIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2016.

Vistos los expedientes de ámbito uniprovincial iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectuada la convocatoria para el año 2016 mediante Resolución de 19 de octubre de 2016 (BOJA núm 205 de 25 de octubre de 2016), se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se procedió a su análisis y valoración de acuerdo a lo establecido en el apartado 12 (artículo 14) de la citada Orden reguladora, obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 21 de noviembre de 2016, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa al programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2016.

Asimismo, conforme al artículo 17 de la Orden de 18 de octubre de 2016, se publica diligencia para conceder un plazo de diez días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación, optar entre las subvenciones y presenten la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

CUARTO.- Con fecha 13 de diciembre de 2016 la Dirección General de Políticas Activas de Empleo publica la Resolución por la que aprueba la concesión de estas subvenciones a entidades de carácter multiprovincial.



QUINTO.- Con fecha 14 de diciembre de 2016, la Comisión Mixta emite, tras el análisis de las alegaciones y documentación presentada por las entidades, informe definitivo de evaluación y valoración previsto en el apartado 13 de la Orden de 18 de octubre de 2016.

SEXTO.- Con fecha 15 de diciembre de 2016, la Dirección Provincial de Almería emite la Propuesta Definitiva de Resolución tal y como corresponde, según apartado 13 (artículo 15) de la Orden de 18 de octubre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, establece en el artículo 15, que corresponde a la Dirección General de Políticas Activas de Empleo la puesta en marcha de los Itinerarios Personalizados de Inserción y las actuaciones de orientación profesional de las personas demandantes de empleo.

TERCERO.- La persona titular de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo es competente, por delegación de la persona titular de la Presidencia de dicha Agencia, para resolver cuando los proyectos afecten a una provincia, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 18 de octubre de 2016 y la Resolución de 28 de octubre de 2016 por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (BOJA nº 213 de 7/11/2016).

CUARTO.- El procedimiento de concesión de la línea de ayuda para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 18 de octubre de 2016 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en el Programa se llevará a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, y en particular, para la convocatoria 2016, con cargo a la partida presupuestaria:

1439180000 G/32L/46005/00 S0574

1439180000 G/32L/48007/00 S0574

SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LOPEZ	19/12/2016	PÁGINA 2/34
VERIFICACIÓN	Pk2jm703PFIRMAHc2k5vbYK0HA5nA4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y por tanto están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

OCTAVO.- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente resolución.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las condiciones necesarias para obtener la condición de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**, conforme a las condiciones establecidas en el **Anexo III y III bis** de la presente Resolución.

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de solicitudes desestimadas y las entidades beneficiarias provisionales que han desistido de la solicitud, expuestas en el **Anexo II** de la presente resolución.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 18 de octubre de 2016 (apartado 24 del Cuadro Resumen), se realizarán pagos anticipados de hasta el 75% del importe total de la ayuda concedida, una vez haya recaído la Resolución correspondiente, con la siguiente secuencia de pago:

- Hasta un máximo del 50 por ciento, a la firma de la resolución de concesión.
- Hasta un máximo de 25 por ciento, una vez transcurrido el 50 por ciento de la ejecución del proyecto y verificado el cumplimiento del 40 por ciento de los objetivos establecidos.
- El 25 por ciento restante, una vez presentada y validada la justificación de la totalidad de los gastos realizados, deduciéndose, en su caso, los importes cubiertos por la ayuda y no invertidos correctamente.



El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los citados pagos por parte de las entidades beneficiarias.

En relación con la estructura de costes, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en sus correspondientes Anexo III de esta Resolución.

CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial de Almería, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen (artículo 27), los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación, 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 50 por ciento del periodo de ejecución del proyecto subvencionado, esto es, hasta el 26 de enero 2018.
- Segunda justificación, 3 meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado, esto es, hasta el 26 marzo de 2019.

QUINTO.- La justificación de la subvención, que revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1ª de la Orden de 5 octubre de 2015 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria final de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, según modelo **Anexo V**. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto.
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario del incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros generados por los fondos librados, desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto.



- Todas facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa registrados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago. Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa. (1)
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar los tres presupuestos que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, modificado por la Disposición final quinta de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria con carácter previo a la contratación del compromiso, así como justificantes de pago de dichos servicios.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016 (artículo 4, Orden de 5 de octubre de 2015).

Los Anexos **IV y V** deberán ser cumplimentados a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico (<https://ws109.juntadeandalucia.es/justificaciones>)

SEXTO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015, así como con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

SÉPTIMO.- La entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

OCTAVO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos



en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

NOVENO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 5 octubre de 2015 (apartado 27 cuadro resumen Orden de 18 octubre 2016).

DÉCIMO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo, como se establece en el artículo 23 de la Orden de 5 octubre de 2015, cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

DÉCIMO PRIMERO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016 (artículo 24), las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme al Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

DÉCIMO TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23. b) 3º 1 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016 (artículo 24), las entidades beneficiarias deberán iniciar la actividad en la/s unidad/es subvencionada/s, con la totalidad del equipo de trabajo subvencionado, en un plazo máximo de 45 días desde la fecha de inicio del proyecto.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LOPEZ	19/12/2016	PÁGINA 6/34
VERIFICACIÓN	Pk2jm703PFIRMAHc2kSvbYK0HA5nA4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

DÉCIMO CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo a los que tenga acceso, las entidades beneficiarias se comprometen a:

- Tratarlos de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, no pudiendo aplicar o utilizar los mismos con un fin distinto al de favorecer la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su relación con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo, fijados a través del correspondiente sistema informático y otros que a tal efecto puedan solicitarse.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

DÉCIMO QUINTO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través del procedimiento telemático establecido para ello por el Servicio Andaluz de Empleo, actualmente de las aplicaciones GESCONTRAT@ o CONTRAT@, accesible desde la propia web del Servicio Andaluz de Empleo.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

MIGUEL ÁNGEL TORTOSA LÓPEZ

C/ Hermanos Machado nº 4, 7ª planta. 04071 Almería
Teléf. 950 01 14 00 – Fax 950 01 14 34 – 950 01 14 20

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LOPEZ	19/12/2016	PÁGINA 7/34
VERIFICACIÓN	Pk2jm703PFIRMAHc2kSvbYK0HA5nA4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



(1) GASTOS COFINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016 (_____ EUROS, _____% IMPUTADO)

C/ Hermanos Machado nº 4, 7ª planta. 04071 Almería
Teléf. 950 01 14 00 – Fax 950 01 14 34 – 950 01 14 20

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LOPEZ	19/12/2016	PÁGINA 8/34
VERIFICACIÓN	Pk2jm703PFIRMAHc2kSvbYK0HA5nA4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO I.
ENTIDADES BENEFICIARIAS**

OFICINA	EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Baremación Programa Orientación	Baremación Programa Acompañamiento	Entidades beneficiarias. Subvención propuesta a otorgar
Albox	AL/OCA/0002/2016	G04180014	ASOCIACIÓN EL SALIENTE	24,92		211.324,52 €
Almería-Periferia	AL/OCA/0003/2016	P0404500A	AYUNTAMIENTO DE FINANA	47,56		128.541,56 €
Almería-Periferia	AL/OCA/0007/2016	G04318572	FUNDACION MEDITERRANEA UAL	35,38		137.541,56 €
Almería-Periferia	AL/OCA/0028/2016	P0406600G	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	17,50		147.541,56 €
El Ejido	AL/OCA/0011/2016	P0400300J	AYUNTAMIENTO DE ADRA	46,11		349.383,58 €
Huercal-Overa	AL/OCA/0016/2016	G04054425	FAAM	52,43		294.555,00 €
Olula del Río	AL/OCA/0008/2016	P0408300B	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	39,76		145.821,56 €
Roquetas de Mar	AL/OCA/0017/2016	G04143806	ASOCIACIÓN NOESSO	47,67		195.993,64 €
Roquetas de Mar	AL/OCA/0020/2016	P0407900J	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	24,81		147.541,56 €
Discapacidad Física u Orgánica	AL/OCA/0002/2016	G04180014	ASOCIACIÓN EL SALIENTE	24,92	24,81	
Discapacidad Física u Orgánica	AL/OCA/0016/2016	G04054425	FAAM	52,43	34,93	
Discapacidad Sensorial	AL/OCA/0019/2016	G04014775	ASOAL	6,14	6,14	349.332,68 €
Riesgo de Exclusión	AL/OCA/0025/2016	G04026571	ASOCIACION DE VECINOS LA TRAINA	20,06		145.141,56 €

ANEXO II.

OFICINA	EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	OBSERVACIONES
Albox	AL/OCA/0023/2016	P0400600C	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	Suplente
Albox	AL/OCA/0005/2016	G04710661	FUNDACION ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Suplente
Almería-Almadrabillas	AL/OCA/0024/2016	P0401300I	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Suplente
Almería-Almadrabillas	AL/OCA/0009/2016	P0400002B	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX	Suplente
Almería-Almadrabillas	AL/OCA/0021/2016	P0405200G	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	Suplente
Huercal-Overa	AL/OCA/0006/2016	P0407500H	AYUNTAMIENTO DE PULPI	Suplente
Huercal-Overa	AL/OCA/0004/2016	P0410000D	AYUNTAMIENTO DE VERA	Suplente
Discapacidad Intelectual o Psíquica	AL/OCA/0010/2016	G04704482	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS ALMERIENSES	Suplente
CANTORIA	AL/OCA/0027/2016	P0403100A	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	Ámbito de actuación solicitado no convocado
Huercal-Overa	AL/OCA/0012/2016	P0403500B	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	No atiende el requerimiento
Huercal-Overa	AL/OCA/0026/2016	P0405300E	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	No atiende el requerimiento
Roquetas de Mar	AL/OCA/0014/2016	P0410500C	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	No atiende el requerimiento
Olula del Río	AL/OCA/0022/2016	P0406200F	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	No atiende el requerimiento
Olula del Río	AL/OCA/0018/2016	P0406900A	AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	No atiende el requerimiento
Olula del Río	AL/OCA/0029/2016	P0409200C	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	No atiende el requerimiento
El Ejido	AL/OCA/0015/2016	G04247375	ASOCIACIÓN EL TIMÓN	Desistida



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ASOCIACIÓN EL SALIENTE - -	NIF	GO4180014	Nº EXPTE.	AL/OCA/0002/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1				UNIDAD 2				TOTAL UNIDADES					
	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	Personas con discapacidad	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	Personas con discapacidad	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
ZONA DE COBERTURA	ALBOX				ALMERIA-SAN LORENZO				TOTAL UNIDADES					
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALBOX (ALMERIA)				HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)									
DIRECCIÓN	CL RAMÓN Y CAJAL 32. piso 2				CL SAN RAFAEL 25									
CP	04800				04230									
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>									
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>									
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general				Personas con discapacidad									
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24		Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
	PERSONAL TÉCNICO	2	93.869,76		1	46.934,88		3	140.804,64		3	140.804,64		140.804,64
	TOTAL P. TÉCNICO	2	93.869,76		1	46.934,88		3	140.804,64		3	140.804,64		140.804,64
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0,00
TOTAL	2	93.869,76		1	46.934,88		3	140.804,64		3	140.804,64		3	140.804,64
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	4.600,00	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	2.300,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24		Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		1	46.934,88		1	46.934,88		1	46.934,88		46.934,88
	TOTAL	0	0,00		1	46.934,88		1	46.934,88		1	46.934,88		46.934,88
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00			0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	0,00	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	1.500,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24		Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	93.869,76		93.869,76		187.739,52		187.739,52	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN					9.385,00		9.385,00	
GASTOS GENERALES	6.800,00		7.400,00		14.200,00		14.200,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	100.669,76	100.669,76	101.269,76	101.269,76	211.324,52	211.324,52	211.324,52	211.324,52



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN EL SALIENTE - -
NIF: G04180014
DIRECCIÓN: CL SAN RAFAEL (POLÍGONO SAN RAFAEL) 25
Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0002/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 211.324,52
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 211.324,52
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 211.324,52
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/48007/04	105.662,26 €
2017	1439180000 G/32L/48007/04	52.831,13 €
2018	1439180000 G/32L/48007/04	52.831,13 €

PRIMER PAGO: 105.662,26 €

SEGUNDO PAGO: 52.831,13 €

TERCER PAGO: 52.831,13 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIAARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE FIÑANA - -	NIF	PO404500A	Nº EXPTE.	AL/OCA/0003/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	27/12/2016	26/12/2018		
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALMERIA-PERIFERIA			
DIRECCIÓN	FIÑANA (ALMERIA)			
CP	PZ DE LA CONSTITUCION 1			
ITINERANCIA	04500			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>			
COLECTIVO	<input type="checkbox"/>			
TEMPORALIZACIÓN	Demandantes de Empleo en general			
	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	2	128.541,56	2	128.541,56
TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	0	0,00	0	0,00
TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	0,00		0,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	128.541,56	128.541,56	128.541,56	128.541,56		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE FIÑANA --
NIF: P0404500A
DIRECCIÓN: PZ DE LA CONSTITUCIÓN 1
Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0003/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 128.541,56
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 128.541,56
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 128.541,56
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/46005/04	64.270,78 €
2017	1439180000 G/32L/46005/04	32.135,39 €
2018	1439180000 G/32L/46005/04	32.135,39 €

PRIMER PAGO: 64.270,78 €

SEGUNDO PAGO: 32.135,39 €

TERCER PAGO: 32.135,39 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA UAL - -	NIF	G04318572	Nº EXPTE.	AL/OCA/0007/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES			
	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018		
ZONA DE COBERTURA	ALMERIA-PERIFERIA					
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALMERIA (ALMERIA)					
DIRECCIÓN	CR SACRAMENTO 1					
CP	04120					
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>					
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>					
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general					
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24			
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	
	TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00			
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24			
	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	
TOTAL	0	0,00	0	0,00		
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00			

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	9.000,00		9.000,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	137.541,56	137.541,56	137.541,56	137.541,56		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA UAL - -
NIF: G04318572
DIRECCIÓN: CR SACRAMENTO 1
Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0007/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 137.541,56
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 137.541,56
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 137.541,56
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/48007/04	68.770,78 €
2017	1439180000 G/32L/48007/04	34.385,39 €
2018	1439180000 G/32L/48007/04	34.385,39 €

PRIMER PAGO: 68.770,78 €

SEGUNDO PAGO: 34.385,39 €

TERCER PAGO: 34.385,39 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE NIJAR - -	NIF	P0406600G	Nº EXPTE.	AL/OCA/0028/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	ALMERIA-PERIFERIA			
ZONA DE COBERTURA	ALMERIA-PERIFERIA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	NIJAR (ALMERIA)			
DIRECCIÓN	PZ LA GLORIETA 1			
CP	04100			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	2	128.541,56	2	128.541,56
	2	128.541,56	2	128.541,56
	0	0,00	0	0,00
PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	19.000,00		19.000,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	147.541,56	147.541,56	147.541,56	147.541,56		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE NIJAR --
NIF: P0406600G
DIRECCIÓN: PZ LA GLORIETA 1
Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0028/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.541,56
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.541,56
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 147.541,56
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/46005/04	73.770,78 €
2017	1439180000 G/32L/46005/04	36.885,39 €
2018	1439180000 G/32L/46005/04	36.885,39 €

PRIMER PAGO: 73.770,78 €

SEGUNDO PAGO: 36.885,39 €

TERCER PAGO: 36.885,39 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ADRA - -	NIF	PO400300J	Nº EXPT.	AL/OCA/0011/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	27/12/2016	26/12/2018		
LOCALIDAD (PROVINCIA)	EL EJIDO			
DIRECCIÓN	ADRA (ALMERÍA)			
CP	CL TRAVESIA DEL MERCADO 1 04770			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	4	257.083,12		4
	4	257.083,12		4
	1	44.989,56		1
TOTAL	5	302.072,68		5
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	6.900,00	6.900,00		
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	0	0,00		0
	0	0,00		0
	0	0,00		0
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00	0,00		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	302.072,68		302.072,68			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00	0,00			
GASTOS GENERALES	45.310,90		45.310,90			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	2.000,00		2.000,00			
TOTAL GASTOS	349.383,58	349.383,58	349.383,58	349.383,58		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ADRA - -
NIF: P0400300J
DIRECCIÓN: PZ PUERTA DEL MAR 3
Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0011/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 351.103,58
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 349.383,58
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 349.383,58
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/46005/04	174.691,79 €
2017	1439180000 G/32L/46005/04	87.345,89 €
2018	1439180000 G/32L/46005/04	87.345,90 €

PRIMER PAGO: 174.691,79 €

SEGUNDO PAGO: 87.345,89 €

TERCER PAGO: 87.345,90 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	FED. ALMERIEN. DE ASOC. DE PERS. CON DISC --	NIF	GO4054425	Nº EXPT.	AL/OCA/0016/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1			UNIDAD 2			TOTAL UNIDADES		
	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
ZONA DE COBERTURA									
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALMERIA (ALMERIA)	ALMERIA-ALTAMIRA		VERA (ALMERIA)	HUERCAL-OVERA				
DIRECCIÓN	CL GRANADA 190			CL DEL MAR 3					
CP	04008			04620					
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>					
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>					
COLECTIVO	Personas con discapacidad								
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	27/12/2016	26/12/2018	24	27/12/2016	26/12/2018	24			
	Demandantes de Empleo en general								
PERSONAL TÉCNICO	Nº			Nº			Nº		
	1		64.270,00	2		128.540,00	3		192.810,00
TOTAL P. TÉCNICO	1		64.270,00	2		128.540,00	3		192.810,00
PERSONAL DE APOYO	0		0,00	0		0,00	0		0,00
TOTAL	1		64.270,00	2		128.540,00	3		192.810,00
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.300,00			4.600,00			6.900,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	27/12/2016	26/12/2018	24	27/12/2016	26/12/2018	24			
PERS. TÉCNICO	Nº			Nº			Nº		
	0		0,00	0		0,00	0		0,00
TIT. PROFESIONAL	1		64.270,00	0		0,00	1		64.270,00
TIT. UNIVERSITARIO	1		64.270,00	0		0,00	1		64.270,00
TOTAL	1		64.270,00	0		0,00	1		64.270,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00			0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.500,00			0,00			1.500,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.540,00		128.540,00		257.080,00	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN					0,00	
GASTOS GENERALES	19.430,00		18.045,00		37.475,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	147.970,00	147.970,00	146.585,00	146.585,00	294.555,00	294.555,00



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FED. ALMERIEN. DE ASOC. DE PERS. CON DISC - -

NIF: G04054425

DIRECCIÓN: CL GRANADA 190

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0016/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 294.555,00

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 294.555,00

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 294.555,00

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/48007/04	147.277,50 €
2017	1439180000 G/32L/48007/04	73.638,75 €
2018	1439180000 G/32L/48007/04	73.638,75 €

PRIMER PAGO: 147.277,50 €

SEGUNDO PAGO: 73.638,75 €

TERCER PAGO: 73.638,75 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SERON - -	NIF	P04083008	Nº EXPTE.	AL/OCA/0008/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	27/12/2016	26/12/2018		
LOCALIDAD (PROVINCIA)	OLULA DEL RIO			
DIRECCIÓN	SERON (ALMERÍA)			
CP	CL DOCTOR FRANCISCO RODRÍGUEZ 1 04890			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2
	TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	27/12/2016	26/12/2018		
LOCALIDAD (PROVINCIA)	OLULA DEL RIO			
DIRECCIÓN	SERON (ALMERÍA)			
CP	CL DOCTOR FRANCISCO RODRÍGUEZ 1 04890			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2
	TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	27/12/2016	26/12/2018		
LOCALIDAD (PROVINCIA)	OLULA DEL RIO			
DIRECCIÓN	SERON (ALMERÍA)			
CP	CL DOCTOR FRANCISCO RODRÍGUEZ 1 04890			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2
	TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	27/12/2016	26/12/2018		
LOCALIDAD (PROVINCIA)	OLULA DEL RIO			
DIRECCIÓN	SERON (ALMERÍA)			
CP	CL DOCTOR FRANCISCO RODRÍGUEZ 1 04890			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2
	TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE SERON - -
NIF: P0408300B
DIRECCIÓN: PZ NUEVA 1
Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0008/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 152.248,63
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 145.821,56
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 145.821,56
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/46005/04	72.910,78 €
2017	1439180000 G/32L/46005/04	36.455,39 €
2018	1439180000 G/32L/46005/04	36.455,39 €

PRIMER PAGO: 72.910,78 €

SEGUNDO PAGO: 36.455,39 €

TERCER PAGO: 36.455,39 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ASOCIACIÓN INOESSO - -	NIF	GO4143806	Nº EXPTE.	AL/OCA/0017/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA				
LOCALIDAD (PROVINCIA)		ROQUETAS DE MAR		
DIRECCIÓN		VICAR (ALMERÍA)		
CP		CM DE MONTENEGRO II 1003 103		
ITINERANCIA		04738		
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>		
COLECTIVO		<input type="checkbox"/>		
TEMPORALIZACIÓN	Demandantes de Empleo en general			
	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	3	129.378,84	3	129.378,84
	3	129.378,84	3	129.378,84
	1	41.075,80	1	41.075,80
TOTAL	4	170.454,64	4	170.454,64
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	170.454,64		170.454,64			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00	0,00			
GASTOS GENERALES	25.539,00		25.539,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	195.993,64	195.993,64	195.993,64	195.993,64		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN NOESO --
NIF: G04143806
DIRECCIÓN: CL ALCALA 35
Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0017/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 195.993,64
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 195.993,64
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 195.993,64
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/48007/04	97.996,82 €
2017	1439180000 G/32L/48007/04	48.998,41 €
2018	1439180000 G/32L/48007/04	48.998,41 €

PRIMER PAGO: 97.996,82 €

SEGUNDO PAGO: 48.998,41 €

TERCER PAGO: 48.998,41 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR - -	NIF	P0407900J	Nº EXPTE.	AL/OCA/0020/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	27/12/2016	26/12/2018		
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)			
DIRECCIÓN	PZ DE LA CONSTITUCION 1			
CP	04740			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	2	128.541,56	2	128.541,56
	2	128.541,56	2	128.541,56
	0	0,00	0	0,00
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00	0,00			
GASTOS GENERALES	19.000,00		19.000,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	147.541,56	147.541,56	147.541,56	147.541,56		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR ---

NIF: P0407900J

DIRECCIÓN: PZ DE LA CONSTITUCION 1

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0020/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.541,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.541,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 147.541,56

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/46005/04	73.770,78 €
2017	1439180000 G/32L/46005/04	36.885,39 €
2018	1439180000 G/32L/46005/04	36.885,39 €

PRIMER PAGO: 73.770,78 €

SEGUNDO PAGO: 36.885,39 €

TERCER PAGO: 36.885,39 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ASOAL - -	NIF	GO4014775	Nº EXPTE.	AL/OCA/0019/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	27/12/2016	26/12/2018		
LOCALIDAD (PROVINCIA)				
DIRECCIÓN				
CP				
ITINERANCIA				
PRIORIZADA				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
COLECTIVO				
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	
PERSONAL TÉCNICO	Nº		Meses:	
PERSONAL TÉCNICO	2		128.541,56	COSTES SALARIALES
TOTAL P. TÉCNICO	2		128.541,56	2
PERSONAL DE APOYO	1		44.989,56	1
TOTAL	3		173.531,12	3
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	
PERS. TÉCNICO	Nº		Meses:	
TIT. PROFESIONAL	0		0,00	COSTES SALARIALES
TIT. UNIVERSITARIO	2		128.541,56	2
TOTAL	2		128.541,56	2
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	3.000,00		3.000,00	

ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
TOTAL COSTES SALARIALES	27/12/2016	26/12/2018	302.072,68		302.072,68		302.072,68		302.072,68		302.072,68	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
GASTOS GENERALES			47.260,00		47.260,00		47.260,00		47.260,00		47.260,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS			349.332,68		349.332,68		349.332,68		349.332,68		349.332,68	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOAL --
NIF: G04014775
DIRECCIÓN: CL LA PLATA 1
Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0019/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 349.332,68
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 349.332,68
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 349.332,68
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/48007/04	174.666,34 €
2017	1439180000 G/32L/48007/04	87.333,17 €
2018	1439180000 G/32L/48007/04	87.333,17 €

PRIMER PAGO: 174.666,34 €

SEGUNDO PAGO: 87.333,17 €

TERCER PAGO: 87.333,17 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ASOCIACION DE VECINOS LA TRAÑA - -	NIF	G04026571	Nº EXPTE.	AL/OCA/0025/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	27/12/2016	26/12/2018		
LOCALIDAD (PROVINCIA)				
DIRECCIÓN				
CP				
ITINERANCIA				
PRIORIZADA				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
COLECTIVO				
TEMPORALIZACIÓN	Personas desempleadas en riesgo de exclusión			
	Desde:	Hasta:	Meses:	Meses:
	27/12/2016	26/12/2018	24	24
PERSONAL TÉCNICO	Nº		COSTES SALARIALES	
	2		128.541,56	
TOTAL P. TÉCNICO	2		128.541,56	
PERSONAL DE APOYO	0		0,00	
TOTAL	2		128.541,56	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Meses:
	27/12/2016	26/12/2018	24	24
PERS. TÉCNICO	Nº		COSTES SALARIALES	
	0		0,00	
TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00	
TOTAL	0		0,00	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00	0,00					
GASTOS GENERALES	16.600,00		16.600,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	145.141,56	145.141,56	145.141,56	145.141,56				



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACION DE VECINOS LA TRAIÑA --
NIF: G04026571
DIRECCIÓN: CL BARRANQUILLO, LOCAL 1 0
Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0025/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 145.141,56
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 145.141,56
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 145.141,56
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/48007/04	72.570,78 €
2017	1439180000 G/32L/48007/04	36.285,39 €
2018	1439180000 G/32L/48007/04	36.285,39 €

PRIMER PAGO: 72.570,78 €

SEGUNDO PAGO: 36.285,39 €

TERCER PAGO: 36.285,39 €



ANEXO IV. Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
Denominación: _____	NIF: _____
Domicilio Social: _____	Nº Censo: _____ C.P.: _____
Tlfno.: _____ Fax: _____	Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____	Cargo: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fecha de Inicio: _____	Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____	Colectivos Atendidos: _____

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el Anexo III de la Resolución

El que suscribe en calidad de _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20____
(Firma y sello)

Fdo.: _____
(Nombre y apellidos del arriba firmante)



ANEXO V. Relación de Gastos del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº EXPTE: _____ DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: _____

Nº FACTURA	FECHA GASTO	Nº ASIENTO	DENOMINACIÓN ACREEDOR	CONCEPTO	COSTE		FECHA PAGO
					DE LA FACTURA	IMPUTADO AL PROYECTO	
					%	IMPORTE	

D/Dª _____ en calidad de _____ de la (entidad) _____, CERTIFICA que, en la realización de la acción arriba indicada, se han efectuado los gastos recogidos en este impreso y que los mismos son fiel reflejo de la contabilidad de esta Institución.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo. : _____